



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para el Administrador del Edificio Araucarias P.H., transcurrió los días 14- 15- 18-19- 21- 22- 25- 26 - 27 y 28 de julio de 2022 y guardó silencio.- INMHABILES: 16-17-20- 23- 24- 30 y 31 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto primero (1)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/061

Se concede a las partes que intervienen en este proceso, un término común de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión.(Artículo 33 Ley 472 de 1998).

Vencido el término anterior, vuelva el proceso a Despacho para proferir la sentencia respectiva.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77edcc309b49a2384751a96813c96d901542dd45e4370bcc4b1fd8dc3b7c201f**

Documento generado en 01/08/2022 12:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>